

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 055/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Abril 11 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Testimonio N° 712/99 de una Minuta de Compraventa reconocida y protocolizada por ante Notaría de Fe Pública María Antonieta Ortuño Rosado, en fecha 1° de diciembre de 1999, se tiene que Hugo Víctor Delgadillos Soliz adquiere de su anterior propietario Eloy Hugo Dávalos Valda, un lote de terreno de 5.000 m2. Ubicado en la zona de Alto Tucsupaya.

Que, en el presente trámite de loteamiento de la revisión del expediente se evidencia que el solicitante ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por las normas municipales para esta clase de trámites, incluyendo el Certificado de Propiedad y Alodial de Derechos Reales, además del documento privado de deslinde voluntario suscrito en fecha 15 de diciembre de 1999.

Que, por formulario F-05 Reglamento y Normas del Uso del Suelo de Parcelamiento y Edificación otorgado por la Jefatura de Administración Urbana en fecha 17 de diciembre de 1999, se determina que el solicitante debe ceder a favor del Municipio una superficie equivalente al 25%.

Que, por informe N° 008 del Director de Administración Territorial y el Auxiliar de Administración Urbana, se tiene la siguiente relación de superficies:

Superficie total de proyecto	5.000,00 m2.	100,00%
Superficie loteada	3.750,00 m2.	75,00%
Superficie destinada a vías	1.000,00 m2.	20,00%
Superficie área verde	250,00 m2.	5,00%
Superficie total	5.000,00 m2.	100,00%

Con un porcentaje de cesión de 25% equivalente al 1.250 m2., conforme a lo determinado por formulario F-05.

Que, en inspección realizada por la Comisión de Gestión Técnica en forma conjunta con los Técnicos de Administración Urbana en fecha 16 de marzo del año en curso, se pudo constatar que los lineamientos propuestos en el Proyecto se acomodan a las normas establecidas por el Reglamento General de Urbanizaciones, por lo que tendría que merecer su correspondiente aprobación.

Que, en relación al trámite del H. Concejo Municipal ha aprobado el informe N° 022/00 de la Comisión de Gestión Técnica que propone dar curso al loteamiento del señor Hugo Víctor Delgadillo Soliz.

Que, de conformidad con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades la máxima instancia del Gobierno Municipal tiene competencia para dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO :

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Proyecto de Lotemiento del señor Hugo Víctor Delgadillo Soliz, ubicado al norte de la ciudad en la zona de Alto Tucsupaya D-28, con la siguiente relación de superficies:

Superficie total de proyecto	5.000,00 m2.	100,00%
Superficie loteada	3.750,00 m2.	75,00%
Superficie destinada a vías	1.000,00 m2.	20,00%
Superficie área verde	250,00 m2.	5,00%
Superficie total	5.000,00 m2.	100,00%

...///

R.M. N° 055/00

Con un porcentaje de cesión de 25% equivalente al 1.250 m2., conforme a lo determinado por formulario F-05.

Art. 2º Tomando en cuenta que el río Quirpinchaca, colindante con el sector de éste podría constituirse en un factor de riesgo para la estabilidad de la vía planteada en el Proyecto e inclusive de los lotes, el propietario deberá ejecutar los trabajos necesarios para garantizar la seguridad del terreno, eximiéndose el Municipio de responsabilidad por cualesquier accidente que podría originarse a consecuencia de la crecida de las aguas.

Art. 3º El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies cedidas a dominio municipal, deberá correr a cuenta del propietario.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copias Stría. Gral. (5)
Arch.
JM/amme. Expd. 0141/00